

ACTA ORDINARIA 14-2024. Acta número catorce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del cinco de marzo del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Segueira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°14-2024: ------ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°14-2024. -1. Lectura y aprobación del orden del día. -----2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 12-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 13-2024. ------3. Atención al auditor interno. ------



4. Informe de dirección ejecutiva
5. Atención al DTPDI
6. Lectura de correspondencia
7. Asuntos varios de directores
<b>ACUERDO 01.</b> Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 14-2024. El
director Rafael Ángel Ureña Solís, no contesta al momento de la votación. <b>ACUERDO EN</b>
FIRME
CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.
12-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13-2024:
ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°12-2024 del
veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro
ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°12-2024 del veintisiete de febrero del dos mil
veinticuatro. El director Rafael Ángel Ureña Solís, no contesta al momento de la votación.
ACUERDO EN FIRME
ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°13-2024 del
veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro
ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°13-2024 del veintinueve de febrero del
dos mil veinticuatro. El director Rafael Ángel Ureña Solís, no contesta al momento de la
votación. ACUERDO EN FIRME
CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO:
Al ser las diez horas con once minutos, ingresa a la sala de sesiones el MBA. Jorge
Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR.
ARTÍCULO 4: Oficio Al-OFI-028-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno
de JUDESUR, del veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde para efectos de su
conocimiento y aprobación, se les remite el Informe AI-INF-03-2024 del servicio
denominado "Auditoría de carácter Especial sobre el control interno en el Departamento
de Operaciones". No omitimos manifestárseles que el Área Auditada ya conoció los
hallazgos y recomendaciones incluidas en el informe citado supra, y sus observaciones



fueron incorporadas al mismo. Por último, se les indica que esta Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna está en disposición para atender cualquier consulta o aclaración al respecto.

Hallazgo

Recomendación

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUDESUR:

**HALLAZGO 1:** El procedimiento interno n° P-GBF-02 Gestión de financiamiento para estudios superiores, perteneciente al Departamento de Operaciones, cuya fecha de última actualización data de setiembre del 2020, carece de las firmas de revisión y aprobación.

Con el fin de evitar confusiones, distorsiones, interpretaciones erróneas en la ejecución de los procesos, así como equivocaciones en la asignación de responsabilidades, se emanen las instrucciones correspondientes a las diferentes dependencias bajo su cargo (Administración – Financiera; Operaciones y Comercial), para que las jefaturas correspondientes procedan a revisar integralmente, se actualicen y firmen los procedimientos comunicados mediante correo electrónico emitido por la Dirección Ejecutiva el viernes 22 de diciembre del 2023, bajo el asunto:

HALLAZGO 2: El estudio permitió determinar que de 44 solicitudes de créditos universitarios tramitadas en el periodo de análisis, 10 solicitudes fueron devueltas al usuario sin que quedara evidencia del trámite correspondiente en el expediente de gestión.

# A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE JUDESUR

Oficialización- Manual de Procedimientos JUDESUR, con el objetivo de fortalecer el Ambiente de Control Interno Institucional y se mejoren las operaciones.

Que se instruya a los encargados de las funciones de análisis de los créditos universitarios en el Departamento de Operaciones, para que se observen y apliquen los procesos administrativos señalados en el procedimiento N° P-GBF-02 Gestión de financiamiento de estudios superiores y a los criterios aplicables establecidos en dicho control documental, con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno SCI que opera en dicho Departamento, dando trazabilidad a las transacciones documentales que se efectúan ente los usuarios y la Administración.

### HALLAZGO 3:

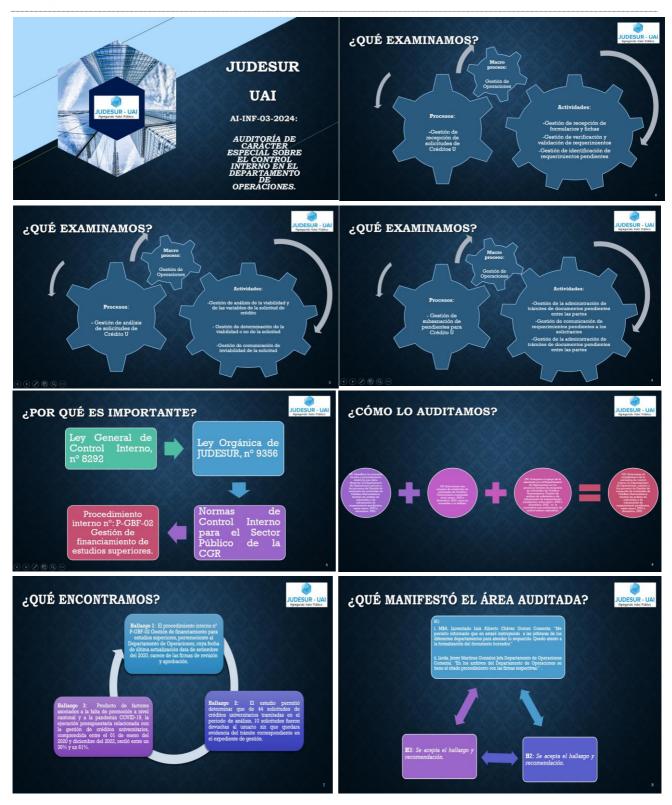
Producto de factores asociados a la falta de promoción a nivel cantonal y a la pandemia COVID-19, la ejecución presupuestaría relacionada con la gestión de créditos universitarios, comprendida entre el 01 de enero del 2020 y diciembre del 2022, osciló entre un 30% y un 61%.

# A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE JUDESUR

Con el fin de mejorar los porcentajes de ejecución presupuestaria de los créditos universitarios, la Jefatura de Operaciones debe monitorear periódicamente las metas establecidas en los Planes Operativos Institucionales POI y en caso de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes, ya sea a nivel presupuestario o a nivel unitario de colocación, tomando en cuenta la necesidad de entrenamiento, brechas técnicas y capacidades blandas de cada funcionario bajo su supervisión, según sea la necesidad determinada, esto con el fin de contar con personal idóneo para el desarrollo de sus funciones institucionales.

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, las siguientes diapositivas: ------











ARTÍCULO 5: Oficio AI-OFI-030-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, donde para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite el Informe AI-INF-04-2024 del servicio denominado "Auditoría operativa sobre la eficacia de la Gestión de análisis de proyectos de desarrollo en el Departamento de Operaciones". No omitimos manifestárseles que el Área Auditada ya conoció los hallazgos y recomendaciones incluidas en el informe citado supra, y sus observaciones fueron incorporadas al mismo. Por último, se les indica que esta Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna está en disposición para atender cualquier

consulta o aclaración al respecto. ------

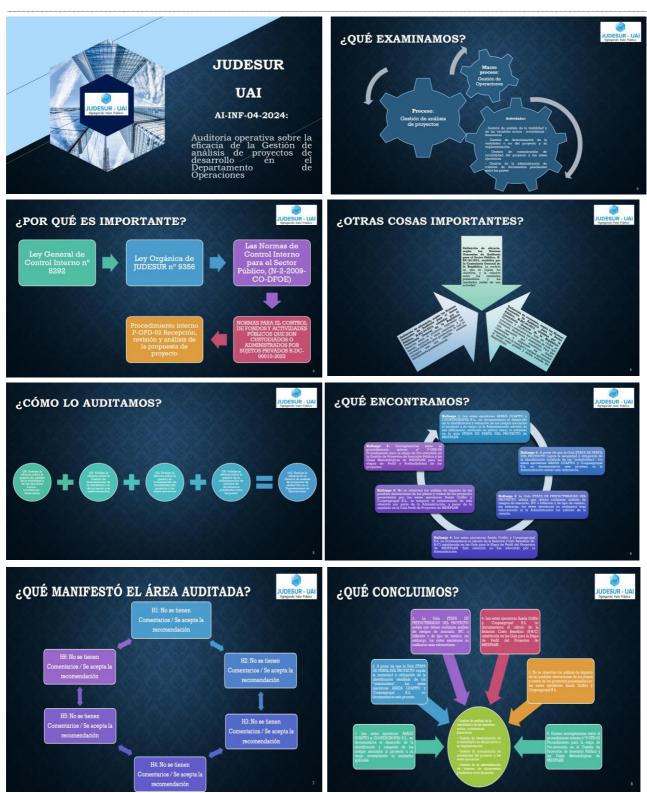
Hallazgo	Recomendación
HALLAZGO 1: Los entes ejecutores ASADA GOLFITO y	A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
COOPEAGROPAL R.L., no documentaron el desarrollo de la identificación	1) Requerir con carácter de urgencia a los entes ejecutores señalados, así como a los que estén
y valuación de los riesgos asociados al proyecto a su cargo, ni la	tramitando recursos para la ejecución de proyectos, que procedan a gestionar y a documentar
Administración advirtió de esa deficiencia, obviando en ambos casos, lo	el desarrollo de la identificación y valuación de los riesgos asociados al proyecto a su cargo, en

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

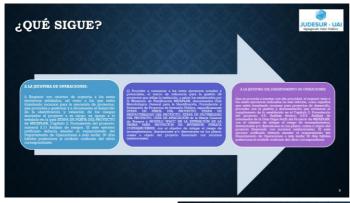


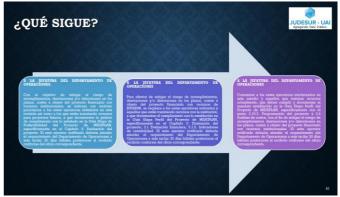
señalado en la guía ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO de MIDEPLAN.	apego a lo señalado en la guía ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO de MIDEPLAN, Capítulo 2:
and and an	Formulación del proyecto; numeral 2.11 Análisis de riesgos. El ente ejecutor notificado debería
	atender el requerimiento del Departamento de Operaciones a más tardar 30 días hábiles
	posteriores al recibido conforme del oficio correspondiente.
	2) Proceder a comunicar a los entes ejecutores actuales y potenciales, el marco de referencia
	para la gestión de proyectos que utiliza la institución, a saber los establecidos por el Ministerio
	de Planificación MIDEPLAN, denominados Guía Metodológica General para la Identificación,
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, específicamente ETAPA DE PERFIL
	DEL PROYECTO; ETAPA DE PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO; ETAPA DE FACTIBILIDAD DEL
	PROYECTO; GUÍA DE APLICACIÓN de la Matriz General de Riesgos y MODELO WACC EN LA
	ESTIMACIÓN DE LA TREMA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA COSTARRICENSES, con
	el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos,
	costes u objeto del proyecto financiado con recursos institucionales.
HALLAZGO 2: A pesar de que la Guía ETAPA DE PERFIL DEL	
PROYECTO regula la necesidad y obligación de la identificación detallada	A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  Que se proceda a tramitar con alta prioridad, el requerir tanto a los entes ejecutores indicados en este informe, como
de los "stakeholders", los entes ejecutores ASADA GOLFITO y	aquellos que estén tramitando recursos para proyectos de desarrollo, proceder con la gestión y documentación que
Coopeagropal R.L. no documentaron este proceso, ni la Administración	evidencie el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 2: Formulación del proyecto; 2.8. Análisis técnico; 2.8.5.
señaló esta deficiencia.	Análisis de interesados de la Guía Etapa Perfil del Proyecto de MIDEPLAN, con el objetivo de mitigar el riesgo de
	incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado con recursos
	institucionales. El ente ejecutor notificado debería atender el requerimiento del Departamento de Operaciones a más
	tardar 30 días hábiles posteriores al recibido conforme del oficio correspondiente.
HALLAZGO 3: La Guía ETAPA DE PREFACTIBILIDAD DEL	A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
PROYECTO señala que deben realizarse análisis de riesgos de mercado,	Con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del
IPC o Inflación y de tipo de cambio, sin embargo, los entes ejecutores no	proyecto financiado con recursos institucionales, se instruya con carácter prioritarios a los entes ejecutores señalados en
realizaron esas valoraciones ni la Administración los advirtió de la omisión.	esta revisión así como a los que estén tramitando recursos para proyectos futuros, a que documenten la gestión de
	cumplimiento con lo señalado en la Guía Etapa de Prefactibilidad del Proyecto de MIDEPLAN, específicamente en el
	Capítulo 3: Evaluación del proyecto. El ente ejecutor notificado debería atender el requerimiento del Departamento de
	Operaciones a más tardar 30 días hábiles posteriores al recibido conforme del oficio correspondiente.
HALLAZGO 4: Los entes ejecutores Asada Golfito y Coopeagropal R.L. no	A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
cumentaron el cálculo de la Relación Costo Beneficio (R-B/C) establecida	Para efectos de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del
en las Guía para la Etapa de Perfil del Proyectos de MIDEPLAN. Esta	proyecto financiado con recursos de JUDESUR, se requiera a los entes ejecutores indicados y aquellos que están
situación no fue advertida por la Administración	tramitando recursos con la institución, a que documenten el cumplimiento con lo establecido en la Guía Etapa Perfil del
	Proyecto de MIDEPLAN, específicamente en el Capítulo 3: Evaluación del proyecto; 3.1 Evaluación financiera; 3.1.5.
	Indicadores de rentabilidad. El ente ejecutor notificado debería atender el requerimiento del Departamento de
	Operaciones a más tardar 30 días hábiles posteriores al recibido conforme del oficio correspondiente.
HALLAZGO 5: No se observan los análisis de impacto de las posibles	A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
desviaciones de los plazos y costos de los proyectos presentados por los	Comunicar a los entes ejecutores involucrados en este estudio y aquellos que tramitan recursos
entes ejecutores Asada Golfito y Coopeagropal R.L., ni tampoco el	actualmente, que deben cumplir y documentar el mandato establecido en la Guía Etapa Perfil
señalamiento de esta situación por parte de la Administración, a pesar de lo	del Proyecto de MIDEPLAN, específicamente con el punto 2.10.3. Programación del proyecto y
regulado en la Guía Perfil de Proyectos de MIDEPLAN	3.2 Análisis de costos, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o
	distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado con recursos institucionales.
	El ente ejecutor notificado debería atender el requerimiento del Departamento de Operaciones a
	más tardar 30 días hábiles posteriores al recibido conforme del oficio correspondiente.
HALLAZGO 6: Incongruencias entre el procedimiento interno nº P-GPD-	
=== 1	
02 Procedimiento para la etapa de Pre-inversión en la Gestión de Provectos	A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos desviaciones y/o dictorciones en los plazos
02 Procedimiento para la etapa de Pre-inversión en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos,
02 Procedimiento para la etapa de Pre-inversión en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las etapas de: Perfil y Prefactibilidad de los proyectos	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un
de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un proceso de revisión, depuración y actualización de los procedimientos vigentes, tomando como
de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un proceso de revisión, depuración y actualización de los procedimientos vigentes, tomando como referencia la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de
de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un proceso de revisión, depuración y actualización de los procedimientos vigentes, tomando como referencia la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, específicamente ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO; ETAPA DE
de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un proceso de revisión, depuración y actualización de los procedimientos vigentes, tomando como referencia la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, específicamente ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO; ETAPA DE PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO; ETAPA DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO; GUÍA DE
de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un proceso de revisión, depuración v actualización de los procedimientos vigentes, tomando como referencia la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, específicamente ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO; ETAPA DE PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO; ETAPA DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO; GUÍA DE APLICACIÓN de la Matriz General de Riesgos y el MODELO WACC EN LA ESTIMACIÓN DE LA
de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un proceso de revisión, depuración y actualización de los procedimientos vigentes, tomando como referencia la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, específicamente ETAPA DE PREFIL DEL PROYECTO; ETAPA DE PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO; ETAPA DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO; GUÍA DE APLICACIÓN de la Matriz General de Riesgos y el MODELO WACC EN LA ESTIMACIÓN DE LA TREMA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA COSTARRICENSES. El Departamento de
de Inversión Pública y las Guías Metodológicas de MIDEPLAN para las	Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes u objeto del proyecto financiado, el Departamento de Operaciones debe iniciar un proceso de revisión, depuración v actualización de los procedimientos vigentes, tomando como referencia la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, específicamente ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO; ETAPA DE PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO; ETAPA DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO; GUÍA DE APLICACIÓN de la Matriz General de Riesgos y el MODELO WACC EN LA ESTIMACIÓN DE LA













**ACUERDO 07.** Trasladar el informe Al-INF-04-2024 del servicio denominado "Auditoría operativa sobre la eficacia de la Gestión de análisis de proyectos de desarrollo en el Departamento de Operaciones", a la dirección ejecutiva de JUDESUR con el fin de que se tomen las medidas necesarias para solventar los hallazgos identificados por la auditoria interna de JUDESUR y se acaten las recomendaciones remitidas mediante el oficio Al-OFI-030-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, se deberá presentar un informe de seguimiento con las medidas aplicadas en un mes calendario.

ACUERDO EN FIRME. ------

Al ser las once horas con veintisiete minutos, se retira de la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y la directora Jasmín Porras

> Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr



## CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Déb	ito	Cré	dito
3.1.5.01.02.00.0.00000.00	AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	₡	10.410.122,42		
1.2.5.02.02.99.0.00000.00	Mejoras (otros edificios)			<b>#</b> 1	10.410.122,42
Totales		#	10.410.122,42	<b>#</b> 1	10.410.122,42
Detalle: Ajuste por cuenta d	e mejora pendiente de eliminar por revaluación de activos.				
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Déb	oito	Cré	dito
1.2.5.08.99.01.1.14252.01	VALORES DE ORIGEN OTROS BIENES INTANGIBLES DERECHOS	#	838,485.00		
3.1.5.01.02.00.0.00000.00	AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			#	838,485.00
Totales		<b>#</b>	838,485.00	#	838,485.00
Detalle: Ajuste por registi	ro de licencia BL One S.A., amortización de bienes intangibles pen	diente	es de registro	de lo	os meses de
noviembre y diciembre 20	23				

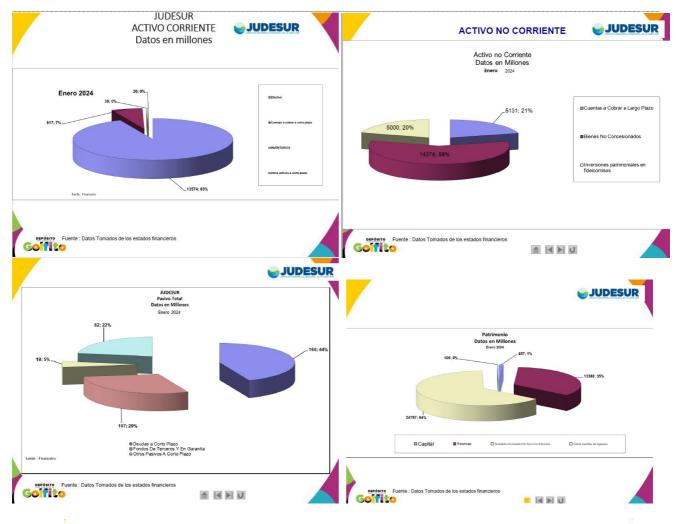
El licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe administración financiera, procede a exponer lo siguiente: ------

## Estados financieros Enero 2023

	Enero	2024	Enero 2	Enero 2023		
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	258	100.00%	282	100.00%	-24	-8%
Impuestos	138	53.27%	160	56.78%	-22	-14%
Parqueos	4.6	1.79%	3.3	1.17%	1.3	40%
Comisiones por préstamos	0	0.00%	0	0.00%	0	0
Rentas de inversiones y de colocación	2	0.64%	2	0.60%	0	-3%
Alguilleres y derechos sobre bienes	97	37.39%	97	34.43%	0	0%
Intereses por créditos	17	6.52%	17	6.17%	-1	-3%
Reversión deterioro cuentas y otros	1	0.39%	2	0.86%	-1	-58%
Gastos Totales	153	59.14%	142	50.20%	11	8%
Gastos de personal	90	35.01%	78	27.55%	13	16%
Servicios	9	3.57%	8	2.90%	1	13%
Materiales y Suministros consumidos	1.	0.28%	10	3.56%	-9	-93%
Consumo de bienes distintos de inventarios	21	8.20%	10	3.66%	11	105%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	8	3,14%	11	3.84%	-3	-25%
Otros gastos financieros	0	0.00%	0	0.00%	0	0
Transferencias corrientes	23	8.93%	25	8.70%	-1	-6%
Transferencias de capital	0	0.00%	0	0.00%	0	
Otros Gastos y resultados negativos	0	0.00%	0	0.00%	0	
Utilidad Neta	106	40.86%	140	49.80%	-35	-25%

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: <a href="mailto:larauz@judesur.go.cr">larauz@judesur.go.cr</a>







# DEPARTAMENTO COMERCIAL DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO REPORTE DE VISITANTES REGISTRADOS



Perlodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TAC's	Utilizadas	Utilizadas	Utilizadas	Utilizados						
Enero	16,261	15,265	14,431	12,488	13,304	12,086	11,865	21,465	23,396	24,366
Febrero	11,377	10,559	9,658	9,843	9,095	8,169	14,893	18,997	17,331	0
Marzo	12,957	10,574	9,814	10,702	9,893	6,068	17,558	19,136	19,657	0
Abril	8,519	11,285	8,471	8,460	11,369	3,731	12,972	15,627	20,676	0
Mayo	10,057	9,667	7,797	8,542	8,333	3,173	12,122	11,472	17,784	0
Junio	9,083	9,665	8,884	9,636	9,418	7,112	14,736	12,358	17,641	0
Julio	12,546	14,257	12,553	11,289	10,973	5,308	20,237	15,525	22,146	0
Agosto	9,339	9,788	9,469	10,033	9,160	8,012	17,511	16,130	15,818	0
Septiembre	9,732	9,855	11,225	9,273	8,926	9,067	17,382	15,345	15,963	0
Octubre	11,040	11,600	9,326	9,590	9,608	8,701	19,376	13,151	19,069	0
Noviembre	19,331	13,405	19,421	17,242	17,441	17,669	33,308	26,522	28,501	0
Diciembre	27,131	27,400	27,435	25,640	25,897	23,138	33,913	41,271	43,991	0
Total Periodo	157,373	153,320	148,484	142,738	143,417	112,234	225,873	226,999	261,973	24,366

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: <u>larauz@judesur.go.cr</u> Página web: www.judesur.go.cr



JUDESUR	-				Golfito
	JUDES				
COMPARATIVO	DE INGRESOS PROY	ECTADOS VS INGRES	OS REALES		
				COMPARATI	VO 2023 -2022
Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios 2024	Ingresos Reales según Hacienda 2023	Diferencia acumulada según pronostico 2023	Ingresos Reales según Hacienda 2023	Diferencia acumulada según real 2022
Enero	£143,322,536.00	£137,653,862.44	<b>-</b> ₡5,668,673.56	¢139,148,093.12	- <b>@</b> 1,494,230.68
Febrero	£136,215,015.00		-@136,215,015.00	£132,247,587.16	- <b>₡132,247,587.1</b>
Marzo	£178,869,447.00		- <b>₡</b> 178,869,447.00	£173,659,657.60	-¢173,659,657.6
Abril	£114,684,984.00		-¢114,684,984.00	£111,344,644.72	-¢111,344,644.7
Mayo	¢166,378,299.00		- <b>¢</b> 166,378,299.00	£161,532,329.09	-¢161,532,329.0
Jun	£138,091,883.00		- <b>₡</b> 138,091,883.00	£134,069,789.31	- <b>#</b> 134,069,789.3
Julio	£134,999,727.00		- <b>¢</b> 134,999,727.00	131,067,695.68	-¢131,067,695.6
Agosto	£148,632,230.00		- <b>₡</b> 148,632,230.00	£165,723,243.41	- <b>¢</b> 165,723,243.4
Septiembre	£213,631,323.00		-¢213,631,323.00	£148,042,863.74	- <b>₡</b> 148,042,863.74
Octubre	<b>¢</b> 211,616,538.00		- <b>¢</b> 211,616,538.00	£189,448,357.32	- <b>¢</b> 189,448,357.3
Noviembre	£265,089,564.00		- <b>£</b> 265,089,564.00	£140,251,715.00	-¢140,251,715.0
Diciembre	¢306,970,561.00		- <b>#</b> 306,970,561.00	¢319,672,800.88	- <b>¢</b> 319,672,800.88
Total	¢2,158,502,107.00	£137,653,862.44	- <b>£</b> 2,020,848,244.56	<b>¢</b> 1,946,208,777.03	- <b>£</b> 1,808,554,914.59
Fuente: Baboración propia a partir de C Tributarios incluidos en Presupuesto Or		tarios emitidas por Min. Hacienda	y Pronóstico de Ingresos		
ngreso esperado			<b>¢</b> 143,322,536.00		
ngreso efectivo a diciembi	re 2023		£137,653,862.44	¢137,653,862.44	
Diferencia con respecto a e	estimacion		(5,668,673.56)	- <b>@</b> 1,494,230.68	
Desviacion % real respect	o proveccion 2023		-4%	-1.07%	

**ACUERDO 08.** Aprobar el informe de los estados financieros correspondientes y los ajustes al mes de enero del 2024, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-007-2024. ACUERDO EN FIRME. -------**ACUERDO 09.** Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de enero del 2024, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-007-2024. ACUERDO EN FIRME. ------Al ser las once horas con cuarenta y ocho minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad. ------ARTÍCULO 7: Nota del señor Julio Cesar Campines Rodriguez, representante legal del local 35 del Depósito Libre Comercial de Golfito, del veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, donde solicita autorización para cerrar la tienda del local 35 el lunes dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro (8:00 a.m. a 6:00 p.m.), por motivo de asistencia a una actividad empresarial de todo el personal. -----**ACUERDO 10.** Aprobar la solicitud efectuada por el señor Julio Cesar Campines Rodríguez, quién es el representante legal del Local No. 35, para que puedan cerrar la



Solicitud do nago do rocargo
directiva lo siguiente:
La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión capital humano, procede a exponer a la junta
exponga a la junta directiva de JUDESUR el tema a continuación:
JUDESUR, solicita a la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión capital humano, que
ARTÍCULO 8: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de
Abarca, gestión capital humano
Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa la licenciada Wendy Artavia
Al ser las once horas con cincuenta minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado
FIRME
tienda del local 35 el lunes dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro. ACUERDO EN
at the transfer of the transfe

### Solicitua de pago de recargo

### Acuerdo de nombramiento



GESTICN LIEL CAPITAL HUMANO

Motor que impulsa y fortalece el Desarrollo

En Sesión Ordinaria No. 35-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 30 de agosto del 2022, se tomó el siguiente acuerdo:

#### ACU-13-35-2022:

**ACUERDO 13.** Nombrar en el cargo de director ejecutivo interino con recargo al señor Carlos Morera Castillo, hasta tanto contar con el nombramiento definitivo por medio de concurso público interno y externo de dicha plaza, el cual se promueve de forma inmediata mediante instrucción al departamento de talento humano. Se comisiona al señor presidente Rigoberto Núñez para que proceda con la juramentación del funcionario. La directora Ana del Carmen Morales Mora, no estuvo presente a la hora de la votación debido a que justifico que se tenía que retirar temprano de la sesión; la directora Jazmín Porras Mendoza, vota negativo y justifica que ella solicito criterio legal en primer instancia. ACUERDO EN FIRME.

Firmado digitalmente Henry por Henry Alejandro Chévez Meza Alejandro Chévez Meza Fecha: 2022.08.31 Alejandro Chévez Meza Secretario de la Junta Directiva JUDESUR

La administración se da cuenta de la diferencia de salario oficio con el STAP MH-STAP-DE-INF-0488-2023 JUDESUR Dictamen Presupuesto Ordinario y POI 2024. ---En el informe se la STAP establece el acuerdo N° 13517 ------Capítulo III: Disposiciones -----La entidad debe referirse a lo siguiente, según corresponda, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de recibido el oficio STAP que acompaña el presente informe: ------3. Con respecto al salario del puesto de Director Ejecutivo, se le indica que al ser una institución descentralizada no empresarial, lo correspondiente es que una vez que el puesto sea nombrado, se aplique lo que establece el Acuerdo N° 13517, tomado por la Autoridad Presupuestaria en Sesión Extraordinaria Nº 02-2023, referenciándolo a la clase de Gerentes Entidades IDNE. -------



### Acuerdo Nº 13517





San José; 21 de marzo de 2023 MH-STAP-ACDO-0358-2023

Señores(as)

Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República

Laura Fernández Delgado

Ministra

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

José Luis Araya Alpízar

Dirección General de Presupuesto Nacional

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13517 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2023.

Por tanto, acuerda por unanimidad

ACUERDO NO. 13517

 Establecer el salario global de los puestos indicados en el artículo 37 de la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, de la siguiente forma:

Grupo de Clases	Salario Global
Poder Ejecutivo	
Presidente	5.565.000,00
Vicepresidente	5.286.750,00
Ministros	4.173.750,00
Viceministros	3.756.400,00
Director Sustantivo Ministerios 3	2.768.950,00
Subdirector Sustantivo Ministerios 3	2.630.500,00
Director de apoyo Ministerios 3	2.499.000,00
Subdirector de apoyo Ministerios 3	2.374.050,00
Oficial mayor	1.661.800,00
Sector Descentralizado	
Empresas Públicas del Estado	
Presidentes Ejecutivos EPE	3.965.050,00
Gerentes EPE	3.568.550,00
Subgerentes EPE	3.390.150,00
Subgerentes de áreas específicas EPE	3.220.600,00
Instituciones Descentralizadas	
Presidentes Ejecutivos IDNE	3.130.300,00
Gerentes Entidades IDNE	2 817.300,00
Subgerentes IDNE	2.676.400,00
Procuraduría General de la República	
Procurador General de la República	4.173.750,00
Procurador General Adjunto	3.756.400,00

- Rige a partir del 10 de marzo de 2023, conforme a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.
- 3. Conforme a lo consignado en los Considerandos números 1 y 6 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento.

El acuerdo 13517, rige a partir del 10 de marzo de 2023, conforme a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público. -----



Ingresa a la sala de sesiones, el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR.

CAPITULO V. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 9: Informe de finiquito DTPDI-0010-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 047-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021. Se determina que, ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113.- presento en tiempo y forma la solicitud de transitorio único. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Mejoras Escuela San Cecilia Aqua", Que por la antigüedad del Proyecto ejecutado en el año 2000, por el monto total de ¢ 500.000,00. Que con la visita técnica se constató la consecución de la obra. Además existen varios oficios en que recomienda su aprobación. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-088-2023 del 19 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -034-2023 del 04 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 047-04-NR "Mejoras Escuela San Cecilia Agua Buena" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢ 500.000,00. ------**ACUERDO 12.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0010-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto -Nº 047-04-NR-"Mejoras Escuela Santa Cecilia Agua Buena" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto



Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢500.000,00, a la luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN** 

ARTÍCULO 10: Informe de finiquito DTPDI-0011-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 046-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Construcción Vestidores Plaza Copa Buena Agua Buena" por el monto total de ¢623.642.47, ejecutado por la municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el departamento DTPDI, con base, en la recomendación del departamento de operaciones mediante oficio operaciones-O-086-2023 del 18 de octubre de 2023 -; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -027-2023 del 03 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero. Esta jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 046-04-NR "construcción vestidores plaza Copa Buena Agua Buena" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢623.642.47. ------**ACUERDO 13.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0011-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 046-04-NR "Construcción Vestidores Plaza Copa Buena Agua Buena" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de



Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢623.642.47, a la luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN** 

ARTÍCULO 11: Informe de finiquito DTPDI-0012-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 059-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso compra de materiales eléctricos menores para la iluminación del campo de futbol" por el monto total de ¢ 991.303.00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-087-2023 del 19 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -035-2023 del 04 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 059-04-NR "compra de materiales eléctricos menores para la iluminación del campo de futbol" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113. Monto del Proyecto: ¢.991.303.00. ------

**ACUERDO 14.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0012-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 059-04-NR- compra de



materiales eléctricos menores para la lluminación del campo de futbol a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢991.303.00, a la Luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 12: Informe de finiquito DTPDI-0013-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 034-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Última etapa Construcción delegación de Transito" por el monto total de ¢500.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-018-2023 del 16 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe ING Nº -036-2023 del 04 de octubre 2023, emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 034-04-NR "Última etapa construcción delegación de transito" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢ 500.000,00. -------**ACUERDO 15.** Aprobar la liquidación y el informe de finiquito DTPDI-0013-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del primero de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto -Nº



034-04-NR "Última etapa Construcción delegación de Transito" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢500.000,00, de manera ordinaria, — Con base en memorando F-AD-M-411-2009 de fecha 6 de noviembre del 2009; - oficio N° OPERACIONES-O-072-2023 con fecha 03 de Octubre del 2023, Informe ING N° -036-2023 del 04 de octubre 2023.- Oficio N° MCB-PM-0035-2022- del 19 de abril 2022 y en consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República.

ACUERDO EN FIRME. ------

**ARTÍCULO 13:** Informe de finiquito DTPDI-0014-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 071-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Cercado de Centro de Nutrición Los Reyes" por el monto total de ¢500.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-085-2023 del 16 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -036-2023 del 04 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 071-04-NR "Cercado de Centro de Nutrición Los Reyes" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢ 500.000,00. ------

**ACUERDO 16.** Aprobar la liquidación y el informe de finiquito DTPDI-0014-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de



planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del primero de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto -Nº 071-04-NR- "Cercado de Centro de Nutrición Los Reyes" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica #3-014-042113 monto del proyecto: ¢500.000,00, de manera ordinaria, con base, en memorando F-AD-M-011 2009 de fecha 16 de enero del 2009; oficio N° OPERACIONES-O-085-2023 con fecha 19 de octubre del 2023, Informe ING N° -036-2023 del 04 de octubre 2023.- Oficio N° MCB-PM-0035-2022-del 19 de abril 2022 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN** 

FIRME. ------

ARTÍCULO 14: Informe de finiquito DTPDI-0015-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 041-04-NR y basado bajo la luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Terminar Vestidores de la plaza San Antonio" por el monto total de ¢500.000.00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el departamento DTPDI, con base, en la recomendación del departamento de operaciones mediante oficio operaciones-O-076-2023 del 04 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al informe previo ING N° -016-2023 del 28 de setiembre 2023, emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 041-04-NR "Terminar Vestidores de la plaza San Antonio" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢.500.000.00. ------



**ACUERDO 17.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0015-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del dos de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 041-04-NR- Terminar "vestidores de la plaza San Antonio" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢500.000.00, a la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. ACUERDO EN

ARTÍCULO 15: Informe de finiquito DTPDI-0016-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 032-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Mantenimiento Camino la Guinea Arriba- La Libertad, Coto Brus" por el monto total de ¢1.000.000.00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio operaciones-O-078-2023 del 04 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al informe previo ING N° -014-2023 del 25 de setiembre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero. Esta jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 032-04-NR "Mantenimiento Camino la Guinea Arriba- La Libertad, Coto Brus" a nombre del ente



ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-01-042113 monto del proyecto: ¢1.000.000.00.

ACUERDO 18. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0016-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del dos de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 032-04-NR "Mantenimiento Camino la Guinea Arriba- La Libertad, Coto Brus" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica #3-01-042113, monto del proyecto: ¢1.000.000.00, a la luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO 16: Informe de finiquito DTPDI-0017-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 040-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso: "Construcción Última Etapa Acueducto las Mellizas, Coto Brus" por el monto total de ¢ 3.000.000.00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-079-2023 del 04 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -015-2023 del 25 de setiembre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 040-04-NR "Construcción



Última Etapa acueducto las Mellizas, Coto Brus" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢3.000.000.00. -----**ACUERDO 19.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0017-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del dos de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 040-04-NR "construcción última etapa acueducto las Mellizas, Coto Brus" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-01-042113, monto del proyecto: ¢3.000.000.00, a la Luz del Transitorio Unico del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. ACUERDO EN FIRME. -----ARTÍCULO 17: Oficio DTPDI-OF-029-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del cinco de marzo del dos mil veinticuatro, donde solicita corrección del ACU-13-11-2024 del 22 de febrero del 2024. Lo anterior obedece a que por error de cálculo involuntario al momento al contar el tiempo requerido (se estableció en 17 meses la ampliación), cuando lo correcto debe ser de: (18 meses y 26 días), tomando en consideración que la idoneidad del ente ejecutor vence el 26 de mayo del 2024. La cual no será renovada. ------ACUERDO 20. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-029-2024, donde solicita corregir el plazo de la ampliación de Ejecución del Proyecto 034-06-PR-NR- "Caminos de Liderazgo" por lo que el nuevo plazo será de 18 meses y 26 días contados a partir del vencimiento del plazo de la adenda Nº1. ACUERDO EN FIRME. ------Se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura



del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional
CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:
ARTÍCULO 18: Oficio Al-OFI-029-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno
de JUDESUR, del veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado
Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y
desarrollo institucional de JUDESUR, donde comunica lo siguiente:
Por tanto, esta Jefatura DTPDI. Estará brindando informe respectivo de la fiscalización programada en la semana del 20 al 24 noviembre 2023- Según cronograma
2. En seguimiento al correo electrónico del 27 de noviembre de 2023 sobre el Proyecto Nº 203-03-NR "Mejoras al Acueducto San Jorge, de la Asociación Administradora de Acueducto Barrio San Jorge de Corredores.", se solicita lo siguiente:
el informe de fiscalización del proyecto y el acuerdo de Junta Directiva donde se aprobó su liquidación y finiquito
3. En razón de lo anterior, al 26 de febrero de 2024 no se tiene evidencia del cumplimiento del cronograma expuesto mediante oficio DTPI-OF-179-2023 del 6 de octubre de 2023 para dar por cumplido con el finiquito del proyecto en mención y cumplimiento de la recomendación que se mantiene en proceso
Con base a lo expuesto en los puntos 1,2, y 3 de éste oficio, se requiere interponga sus
buenos oficios para contar con fecha aproximada para contar con el informe de
fiscalización del proyecto y el acuerdo de Junta Directiva donde se aprobó su liquidación y
finiquito del Proyecto Nº 203-03-NR "Mejoras al Acueducto San Jorge, de la Asociación
Administradora de Acueducto Barrio San Jorge de Corredores
SE CONOCE Y SE TOMA NOTA
ARTÍCULO 19: Nota sin número firmada por el comité de biblioteca 2024 del colegio
técnico profesional de Sabalito: Megan Araya López, Elen Lorena CASTILLO Calderón,
Carol Camacho Cerdas, Andrea Elizondo Torres, Jeffry Núñez Barrantes, Yasmina Arauz
Pimentel, Yendri Granados Balderramos, Jennifer Webb Beita, Jonathan Abbott



Chapman, Adriana Herrera Umaña, Alejandra Esquivel Vargas, madre de familia Tesorera y Michelle Chinchilla Jiménez, estudiante tesorera, del veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, donde solicitan colaboración para llevar a cabo proyectos en beneficio del colegio técnico profesional de Sabalito. -----ACUERDO 21. Trasladar la nota sin número firmada por el comité de biblioteca 2024 del colegio técnico profesional de Sabalito e instruir a la dirección ejecutiva para que el departamento de operaciones, informe o envié a dicho comité como es la forma de presentar proyectos en JUDESUR, en el plazo de ocho días. **ACUERDO EN FIRME.** -----ARTÍCULO 20: Correo electrónico del señor Ronald Steven Figueroa Villanueva, del veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, donde solicita que le dé un espacio en la próxima reunión, necesito de carácter urgente poder hablar con ustedes un tema de suma importancia para mí y mis interés y creo que de gran potencial también para la institución tanto en la misión de la institución para que fue creada como tanto también en ámbito de los negocios. Muchas gracias esperando una pronta respuesta me despido Ronald Steven Figueroa Villanueva. ------SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE PASA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----**ARTÍCULO 21:** Nota de la licenciada María Agüero Quirós, del veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde da respuesta al oficio DTPDI-OF-016-2024, en relación a respuesta de recurso de revocatoria con apelación en subsidio. ------Petitoria: Que al rechazar de manera contundente que la calificación obtenida quede en firme, por ser esta calificación el resultado de un contexto laboral conflictivo habido entre las partes y promovido y profundizado por la jefatura, con manifiesta predisposición negativa, solicito ser nuevamente calificada por la jefatura superior competente, a la cual esta servidora puede probar que ha sido eficiente y eficaz en sus labores mereciendo una calificación de muy bueno a destacada. Espero que esta solicitud sea resuelta de conformidad de las partes, privando la necesaria paz laboral institucional para el logro de los objetivos estratégicos. ------**ACUERDO 22.** Designar al directorio de la junta directiva de JUDESUR, para que haga el

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: <a href="mailto:larauz@judesur.go.cr">larauz@judesur.go.cr</a>



análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la licenciada María Agüero Quirós, con el fin de obtener en ocho días la respuesta correspondiente. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 22: Nota sin número del señor Edeberto Mora Vargas, director ejecutivo cámara de ganaderos independientes de la zona sur, del veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica que la junta directiva extiende un saludo esperando que se encuentre bien, la presente nota es para invitarle a la Asamblea General Ordinaria 2024, a celebrarse el sábado 16 de marzo, se va a llevar a cabo en el salón de la Asociación Cristina Fuente de Vida, ubicado a 450 metros noroeste del Colegio Humberto Melloni, San Vito, Coto Brus. En primera convocatoria a las 8 am, de no haber quórum, se dará inicio a la asamblea ordinaria en la segunda convocatoria a partir de las 9 am. Les solicitamos muy respetuosamente, confirmar su asistencia y así poder reservar su **ACUERDO 23.** Nombrar en comisión al director Rafael Ángel Ureña Solís y al director Guido Lerici Salazar, para que asistan en representación de JUDESUR a la Asamblea General Ordinaria 2024, a celebrarse el sábado 16 de marzo, en el salón de la Asociación Cristina Fuente de Vida, ubicado a 450 metros noroeste del Colegio Humberto Melloni, San Vito. Coto Brus. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 23: Oficio 02426 (DFOE-DEC-0532) del licenciado Rafael Picado López, gerente de área de la contraloría general de la república, del veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica la finalización del proceso de seguimiento a la Relación de Hechos Nro. DFOE-DEC-RH-00005-2022, remitida mediante oficio Nro.18189 (DFOE-DEC-2692) del 28 de octubre de 2022. -----SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 24: Oficio CS-003-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, donde remite informe del IV trimestre 2023, sobre el seguimiento y comunicación de resultados de lo estipulado en la política para la gestión de la transparencia institucional. ------



SE CONOCE Y SE TOMA NOTA
ARTÍCULO 25: Oficio CS-004-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de
servicios de JUDESUR, del primero de marzo del dos mil veinticuatro, donde de
conformidad con lo acordado el día de hoy en la reunión de la Comisión de Mejora
Regulatoria, se procede a dar de baja el proceso que esta Contraloría de Servicios tenía
incorporado en el Plan de Mejora Regulatoria 2023. Este proceso se denomina "Revisión
e implementación de Reglamento Interno de funcionamiento"
SE CONOCE Y SE TOMA NOTA
ARTÍCULO 26: Oficio DTPDI-OF-027-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa
Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de
JUDESUR, del primero de marzo del dos mil veinticuatro, donde procede a dar respuesta
al acuerdo ACU-23-12-2024 y apela a la racionalidad y el buen juicio, en el cual se pueda
valorar y validar mi esfuerzo, responsabilidad, compromiso los cuales siempre estarán al
servicio de JUDESUR, por lo que propongo, "canjear" "adelantar" los días 25-26-27 marzo
2024 (semana santa), en reposición de los días solicitados 13, 14, 15 y 18 de marzo 2024.
ACUERDO 24. Autorizar las vacaciones al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera,
jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, los
días 13, 14, 15 y 18 de marzo 2024. <b>ACUERDO EN FIRME.</b>
CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES:
NO HAY ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con doce
minutos

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Alejandro Chévez Meza Secretario